



Especificaciones generales para la virtualización de materia curricular en proyectos de AÑO SABÁTICO





Especificaciones generales para la virtualización de materia curricular en proyectos de año sabático.

La Dirección General de Docencia de Pregrado a través del Departamento de Innovación Educativa toma en cuenta las siguientes especificaciones, para los proyectos relacionados con la elaboración de material.

- a) Se aplica la normatividad vigente.
- b) Se deberá llevar a cabo según el Plan de Calidad de Planeación de una materia curricular en línea, aprobados por la Comisión Ejecutiva Universitaria en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 2016.
- c) El nombre del proyecto deberá ser el nombre de la materia curricular agregando "en línea", además de indicar a qué plan de estudio va apoyar.
- d) Dentro de la justificación del proyecto, deberá exponer los motivos de la planificación de la materia, además deberá señalar porqué considera que la materia se imparta en línea y el impacto en los alumnos y programa de materia.
- e) Seguir las "Orientaciones básicas para planificar una materia curricular en línea" y las "Orientaciones para el profesor que imparte una materia curricular en línea" aprobadas por Comisión Ejecutiva Universitaria en su sesión celebrada el 24 de agosto de 2015.
- f) La evaluación del proyecto se realiza con una lista de cotejo que se encuentra en el documento "Orientaciones básicas para planificar una materia curricular en línea" y las "Orientaciones para el profesor que imparte una materia curricular en línea".
- g) Para dictaminar favorable el proyecto de año sabático relacionado con la producción de material virtual, concretamente en el apartado de virtualización de materia curricular, es necesario verificar lo mencionado en este documento. Y que cuente con Vo. Bo. Del Jefe de Departamento y Decano.